



Federación Extremeña de Karate y D. A.  
CIF G-10108496

C/ Pierre de Coubertin, s/n  
10005 CÁCERES  
Tel./Fax 927 62 96 43  
[info@fexkarate.com](mailto:info@fexkarate.com)  
[www.fexkarate.com](http://www.fexkarate.com)

## JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA PARA LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE KARATE Y D.A.

### ELECCIONES FEXK Y D.A. 2024 PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO POR CORREO

#### Artículo 27 del Reglamento Electoral:

1.- Solicitud de voto por correo a la Junta Electoral de la FEXK y D.A. El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la Federación Extremeña de Karate y D.A. de estar interesado en su inclusión en el Censo especial de voto por correo.

Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día 16-09-2024(esté incluido), fecha de la publicación de los candidatos definitivos a la Asamblea General e inicio del plazo del voto por correo y hasta el día 23-09-2024, finalización de dicho plazo como marca el calendario electoral. Debiendo ser esta solicitud acorde al Art. 27.1 del Reglamento Electoral y al 18.4 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.

2.- Una vez publicado el censo de electores de voto por correo, la Junta Electoral enviará con carácter inmediato a los solicitantes el certificado requerido anteriormente junto con las papeletas y los sobres oficiales.

3.- Las votaciones a los distintos Estamentos de la Asamblea General de la FEXK y D.A. serán el día 27-09-2024 como marca el calendario electoral. La mesa electoral y el acto de votación se efectuará previa convocatoria pública, de acuerdo con el calendario electoral, especificándose lugar y horario. Los sobres de votación deberán estar en posesión de la mesa electoral antes de la finalización del horario de votaciones.